



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01051421- -UNC-ME#BIMO

VISTO:

La Nota N° NO-2022-01051472-UNC-DDEP#BIMO (orden 3) en la que la Dirección de Deportes solicita renovación por el período 2023 de los cargos interinos de los agentes que se mencionan en dicha nota, cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

El acuerdo que presta la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en su intervención del orden 10;

Que al orden 19 la Dirección de Planta de Personal ratifica la situación de revista de los docentes de que se trata;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente en la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización al personal docente que se menciona a continuación en el cargo que en cada caso se indica, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2023, y reconocerle los servicios prestados en tales funciones entre el 1° de enero de 2023 y el día de ayer:

- EDUARDO H. STORTI (Leg. 30.409), Profesor Asistente DSE (Cód. 114)
- HERNÁN GUSTAVO QUINTEROS (Leg. 31.719), Profesor Asistente DSE (Cód. 114)
- HERNÁN GUSTAVO QUINTEROS (Leg. 31.719), Ayudante de Clases Prácticas (Cód. 212)
- CLAUDIO A. MENÉNDEZ (Leg. 39.763), Profesor Asistente DSE (Cód. 114)

- EMANUEL AGUSTÍN QUIROGA (Leg. 41.888), Profesor Asistente DSE (Cód. 114)

- DANIEL EDUARDO ACIAR (Leg. 29.674), cinco (5) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318)

ARTÍCULO 2°.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv